

RESUMEN EJECUTIVO

TÍTULO: *RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL INFORME INF/UFC/N° 297/2022, DEL 22 DE JULIO DE 2022 SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE 18 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR ENFE, CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2022.*

INFORME: *INF/MOPSV/UAI N° 0082/2025*

OBJETIVO: El objetivo del presente relevamiento de información específica es determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, respecto al cobro de los cánones de arrendamientos de Inmuebles sobre dieciocho (18) Contratos Administrativos suscritos por la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), durante la gestión 2022, a efectos de determinar su auditabilidad y la pertinencia de la programación de una Auditoría de Cumplimiento u otra que corresponda.

OBJETO: El objeto de relevamiento de información específica comprendió la información y documentación que respalde los inmuebles dados en arrendamiento, según Informe CITE: INF/UFC/N° 297/2022 de 22/07/2022 en que se refiere sobre 18 contratos de arrendamiento, los cuales se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2022, entre ellos citamos:

- Extractos Bancarios
- Depósitos Bancarios
- Detalle de pagos efectuados
- Contratos Procesos de Arrendamiento
- Contratos Administrativos de Arrendamiento
- Detalle de Cuentas por Cobrar
- Detalle de predios arrendados
- Formularios de Notificación
- Entre otros documentos

ALCANCE: El Relevamiento de Información Específica, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el Numeral 217.03 “*Relevamiento de Información Específica*”; el mismo comprendió la revisión de la documentación detallada en el Punto 1.3 “Objeto”, respecto a los inmuebles cedidos en calidad de arrendamiento, correspondientes a la gestión 2022.

CONCLUSIÓN: Con base en la evaluación efectuada a través del relevamiento de información específica según los procedimientos aplicados, la información y documentación recolectada sobre los 18 Contratos Administrativos de Arrendamiento suscritos por la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022, se concluye lo siguiente:

- ✚ En lo que concierne a la “*No recuperación de inmuebles dados en arrendamiento*”, descritos en la denuncia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el caso en específico, fue analizado y se expuso sus resultados en el informe INF/MOPSV/UAI N° 0053/2023 “*Relevamiento de Información Específica sobre arrendamientos de inmuebles de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, correspondiente a las gestiones 2021, 2022 y el primer semestre de la gestión 2023*”; al respecto, mediante instructivo INS/MOPSV/DESP N° 085/2023 de 19 de octubre de 2023, se instruyó a la Presidenta Ejecutiva dar cumplimiento a las recomendaciones del informe descrito precedentemente.
- ✚ Sobre los dieciocho (18) Contratos Administrativos de Arrendamiento, dieciséis (16) cumplieron con los pagos establecidos y dos (2) no cumplieron con los pagos mensuales, generando una deuda pendiente de cobro por parte de la Sra. Lorenza Roque Chambi que asciende a Bs.3.840,00 (Tres mil ochocientos cuarenta 00/100 bolivianos) por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la gestión 2022; y de la Sra. Roissy Pamela Huarachi por Bs.27.200,00 (Veintisiete mil doscientos 00/100 bolivianos) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de la gestión 2022.

Con referencia a las deudas descritas precedentemente, corresponden que se agote las vías administrativas de recuperación o en su defecto se inicie acciones a través de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos y/o Unidad de Auditoría Interna, según corresponda, siendo que la ENFE es una Entidad Autárquica de derecho público y personería jurídica propia.

La Paz, 18 de agosto de 2025